

ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022

En el Municipio de San Juan Tabaá, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo 2022, reunidos en el corredor del Palacio Municipal, los integrantes del Cabildo, con la finalidad de someter a consideración la aprobación del plan municipal de desarrollo 2022, del municipio de San Juan Tabaá; bajo el siguiente

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022
5. ACUERDOS:
6. Clausura de la sesión.

1, 2, 3.- Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal suficiente para llevar a cabo la sesión, por lo que el Presidente Municipal procedió a instalar legalmente la sesión, instruyendo al Secretario Municipal a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

4.- En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Constantino González Bautista, manifestó al Cabildo que de conformidad con los Artículos 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, el presidente municipal es el representante político y responsable de la administración municipal, con la facultad de elaborar y presentar el Plan Municipal de Desarrollo en los primeros seis meses de su administración, además de su aprobación, promulgación, publicación y ejecución. Por lo que en base a la "Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible" de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por la CG-COPLADE, se presenta en esta Sesión de Cabildo el Plan 2022, que regirá los destinos del municipio en materia de planeación municipal, manifestando que el mismo se apega a dichos lineamientos normativos, y está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a los objetivos de la Agenda 2030; por lo que una vez discutido y analizado, se tomaron los siguientes

-----ACUERDOS-----

Primero. - El cabildo Municipal por unanimidad de votos aprueba el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022 del Municipio de San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca.

Segundo. - El cabildo Municipal dará seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acciones plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

6.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inició, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO



C. CONSTANTINO GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESÚS ZEFERINO MENDOZA VÁSQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



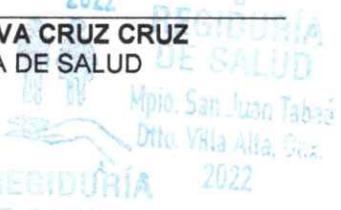
C. TERESO FABIÁN GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA



C. JOSÉ DANIEL MENDOZA MENDOZA
REGIDOR DE OBRAS



**C. PACIANO GREGORIO BAUTISTA
CASTELLANOS**
REGIDOR DE EDUCACIÓN



C. PAULA OLIVA CRUZ CRUZ
REGIDORA DE SALUD



C. OCTAVIA MENDOZA CRUZ
REGIDORA DE ENLACE, CULTURA-
RECREACIÓN



C. PAULA MARGARITA MIGUEL FABIÁN
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO



C. TOBIAS MENDOZA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL



C. VÍCTOR BAUTISTA VICENTE
SECRETARIO MUNICIPAL